



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

La Paz, 9 de abril de 2024  
P.I.E. N° 453/2023-2024



Hermano:  
Luis Alberto Arce Catacora  
**PRESIDENTE**  
**ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.**  
Presente. -

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Leonardo Loza, quien solicita al Ministro de Gobierno, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe, si los helicópteros Súper Puma entregados por usted, fueron adquiridos de fábrica o rehabilitados. En el primer caso, presente todos los documentos inherentes al proceso administrativo que se realizó para este efecto. En el segundo caso, si los Súper Puma, de origen francés, fueron rehabilitados, señale las razones de la demora en el proceso de rehabilitación; toda vez que se encuentran en su cuarto año de gestión. --- 2. Informe, sobre el contrato de repotenciación de 2 helicópteros UH-1H de la Fuerza de Tarea Aérea “Diablos Rojos”; sea con la correspondiente documentación de respaldo. --- 3. Informe, si la licitación de contrato de repotenciación de los 2 helicópteros UH-1H fue una convocatoria pública; y si no fue una convocatoria pública, indicar que de manera pormenorizada las razones. ---4. Informe, sobre la certificación y capacidades de la empresa contratada para la repotenciación de los Helicópteros UH-1H; detallando si esta empresa es autorizada por la Bell Helicopters para realizar estos trabajos de modificación y repotenciación. --- 5. Informe, sobre el tipo de modificación o repotenciación que se realizó a estos helicópteros y las horas remanentes para la próxima inspección mayor. --- 6. Informe, sobre todos los trabajos de repotenciación que se realizaron y del por qué los mismos se hicieron en un taller no autorizado por la Bell Helicopters, sabiendo además que ninguno de los hangares de la Fuerza de Tarea Aérea “Diablos Rojos” son talleres autorizados para realizar trabajos de repotenciación y modificaciones de helicópteros UH-1H. --- 7. Informe, en qué tiempo fueron repotenciados los helicópteros UH-1H y cuáles son los componentes que se cambiaron para su modificación a UH Plus, como señaló públicamente usted en su condición de Ministro de Gobierno. --- 8. Informe, a detalle el costo por helicóptero repotenciado o modificado en los hangares de la Fuerza de Tarea Aérea Diablos Rojos”.

Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledesma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

**SENADOR SECRETARIO**  
*Julio Diego Romaña Galindo*  
**SEGUNDO SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**